

ANEXO V. INFORME RESUMEN
DE PROPUESTAS,
OBSERVACIONES Y
SUGERENCIAS AL PES y DAE

Índice

PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA

	Página
1	Introducción.....4
2	Escritos recibidos. Codificación y caracterización.6
2.1	Tratamiento de la información.....7
2.2	Resumen de las sugerencias al PES más destacadas en el proceso de participación pública9
3	Observaciones al PES planteadas por la Dirección General del Agua 12
3.1.1	Observaciones más relevantes 12
3.1.2	Observaciones leves 13

APÉNDICES

APÉNDICE I.- ALEGACIONES PRESENTADAS AL PES DE LA D.H. DEL DUERO

APÉNDICE II.- CUESTIONES PLANTEADAS AL PES DE LA D.H. DEL DUERO Y RESPUESTA POR PARTE DEL ORGANISMO DE CUENCA

Índice de figuras

	Página
Figura 1. Distribución porcentual de escritos recibidos, por sector de procedencia	7
Figura 2. Estadísticas de aceptación de las cuestiones planteadas	9

Índice de tablas

	Página
Tabla 1. Jornadas de participación pública realizadas por parte de la CHD dentro del proceso de consulta pública del PES.....	5
Tabla 1. Escritos de POS recibidos a la Propuesta de PES y DAE.	6
Tabla 2. Listado de contenidos.....	7
Tabla 3. Relación de todas las alegaciones con el número de cuestiones planteadas de acuerdo a la temática correspondiente	8

1 Introducción

El 21 de diciembre de 2017 se publicó en el BOE (nº 309) la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anunciaba la apertura del período de consulta e información pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías y Documento Ambiental Estratégico" correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico oriental en el ámbito de competencias del Estado, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, y Ebro.

Los documentos sometidos a consulta pública son los que integran la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía en la Demarcación Hidrográfica del Duero (parte española) y su correspondiente Documento Ambiental Estratégico, que integran los siguientes documentos:

- Memoria del PES y sus Anejos,
- Documento Ambiental Estratégico.

Con el fin de que la consulta pública fuera lo más efectiva posible se han realizado una serie de acciones para favorecer y dar a conocer los documentos puestos a consulta, entre las que se encuentran:

- Publicación en el BOE.
- Conferencias informativas y explicativas.
- Notas de prensa en la página Web de la Confederación
- Inclusión de enlace a los documentos en la página Web de la Confederación y en la del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Reuniones con agentes interesados para facilitar la comprensión de los documentos.

En concreto, se han realizado las siguientes reuniones o jornadas de participación pública:

Fecha	Agente/s	Lugar de celebración
24 de enero de 2018	Dirección Técnica CHD	Valladolid
21 de febrero de 2018	Todos los agentes.	Valladolid
22 de febrero de 2018	Comisaría de Aguas CHD	Valladolid
27 de febrero de 2018	ARH Norte (parte portuguesa de la DHD)	Valladolid
7 de marzo de 2018	Agricultores del Órbigo y del Esla	Hospital de Órbigo (León)
19 de marzo	Asociación Española de Aguas Subterráneas	Madrid

Tabla 1. Jornadas de participación pública realizadas por parte de la CHD dentro del proceso de consulta pública del PES.

En este documento se desarrolla un resumen del conjunto de alegaciones presentadas a la mencionada Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la parte española de Demarcación Hidrográfica del Duero y su correspondiente Documento Ambiental Estratégico durante el periodo de consulta pública al que fueron sometidos dichos documentos.

Inicialmente se presenta un resumen del conjunto de escritos recibidos incluyendo información resumida sobre los remitentes y las materias o aspectos que han sido objeto de atención preferente, clasificada de acuerdo a los documentos sometidos a consulta pública a los que hacen referencia. Se incluye también información estadística sobre la respuesta que desde el Organismo de cuenca se ha desarrollado para las propuestas presentadas, indicando de forma expresa las cuestiones que han sido aceptadas por el organismo promotor y se han recogido en la revisión del PES tras la consulta pública.

Posteriormente el informe desarrolla un análisis más pormenorizado de las cuestiones, observaciones y contribuciones planteadas en las alegaciones. Para ello se agrupan las alegaciones por temas incluyendo en cada grupo aquellos aspectos que son reiterados por distintas alegaciones. Sobre cada uno de ellos, además de la referencia concreta del remitente y del escrito donde aparece contenida, se incluye la respuesta y justificación técnica al respecto y la consideración sobre si su contenido debe ser recogido en el proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía. Este análisis se desarrolla tanto para los documentos que integran el Documento Ambiental Estratégico (Memoria) como para la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía (Memoria y Anejos).

Del mismo modo, se incluyen las observaciones al PES planteadas por la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua de la Dirección General del Agua (MAPAMA).

Por último y como información complementaria y detallada de todo lo anterior, se incluye como Anexo a este Documento el conjunto de todos los escritos recibidos, las cuestiones planteadas en cada una de ellas así como la respuesta del Organismo de cuenca a los aspectos presentados.

2 Escritos recibidos. Codificación y caracterización.

Las comunicaciones recibidas han sido conjuntas tanto para la Propuesta de PES como para el DAE. El cómputo total de las mismas asciende a 23 escritos.

La siguiente tabla enumera todas las comunicaciones recibidas, con la identificación del organismo, organización o interesado del escrito y el sector desde el que proviene.

COD	ORGANISMO/ ORGANIZACIÓN	SECTOR	Fecha Recepción
001	AGUAS DE BURGOS	Empresa Sector Ambiental	15/03/2018
002	IBERDROLA GENERACIÓN	Empresa Sector Renovable-Eléctrico	14/03/2018
003	SINDICATO CENTRAL DE BARRIOS DE LUNA (LE)	Sindicato	21/03/2018
004	CC.RR. DE LA PRESA DE LA VEGA DE ABAJO	Comunidad de Regantes	20/03/2018
005	ASAJA	Asociación	21/03/2018
006	CC.RR. CANAL DE RIAZA	Comunidad de Regantes	21/03/2018
007	CC.RR. PRESA DE LA TIERRA	Comunidad de Regantes	21/03/2018
008	FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA	Asociación	21/03/2018
009	COLEGIO INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Asociación	21/03/2018
010	CC.RR. CANAL DE TORSESILLAS	Comunidad de Regantes	22/03/2018
011	CC.RR. CANAL DE GERIA-SIMANCAS-VILLAMARCIEL	Comunidad de Regantes	22/03/2018
012	CC.RR. CANAL DEL DUERO	Comunidad de Regantes	22/03/2018
013	CC.GRAL. RR. CABECERA DEL RIO RIAZA	Comunidad de Regantes	22/03/2018
014	SEO BIRD LIFE	Sociedad	23/03/2018
015	GAS NATURAL FENOSAG. SLU	Empresa Privada	22/03/2018
016	FEDE. PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS ANTONIO MACHADO-PURA-	Asociación Vecinos	21/03/2018
017	JUNTA CENTRAL USUARIOS DEL CARRIÓN	Comunidad de Regantes	23/03/2018
018	CDAD REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA, CARRIÓN Y VILLAMORONTA	Comunidad de Regantes	22/03/2018
019	ASOCIACION ESPAÑOLA DE HIDROGEÓLOGOS	Asociación	22/03/2018
020	CDAD. GRAL. DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO	Comunidad de Regantes	26/03/2018
021	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (JUNTA CASTILLA Y LEÓN)	Administración Pública	28/03/2018
022	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	Medio Ambiente	22/03/2018
023	SINDICATO CENTRAL EMBALSE DE VILLAMECA	Sindicato	27/03/2018

Tabla 1. Escritos de POS recibidos a la Propuesta de PES y DAE.

En el apéndice 1 se adjunta una copia de todas las alegaciones recibidas.

La gran mayoría de las alegaciones, concretamente un 44% de los escritos provienen de las comunidades de regantes, otro 22% provienen de asociaciones profesionales (tales como ASAJA, FNCA, Colegio de Caminos Canales y Puertos, etc.), un 9% a empresas del sector de medio ambiente y otro 9% a sindicatos y el resto, con un 4% corresponde a empresas privadas, empresas del sector renovable y asociaciones de vecinos.

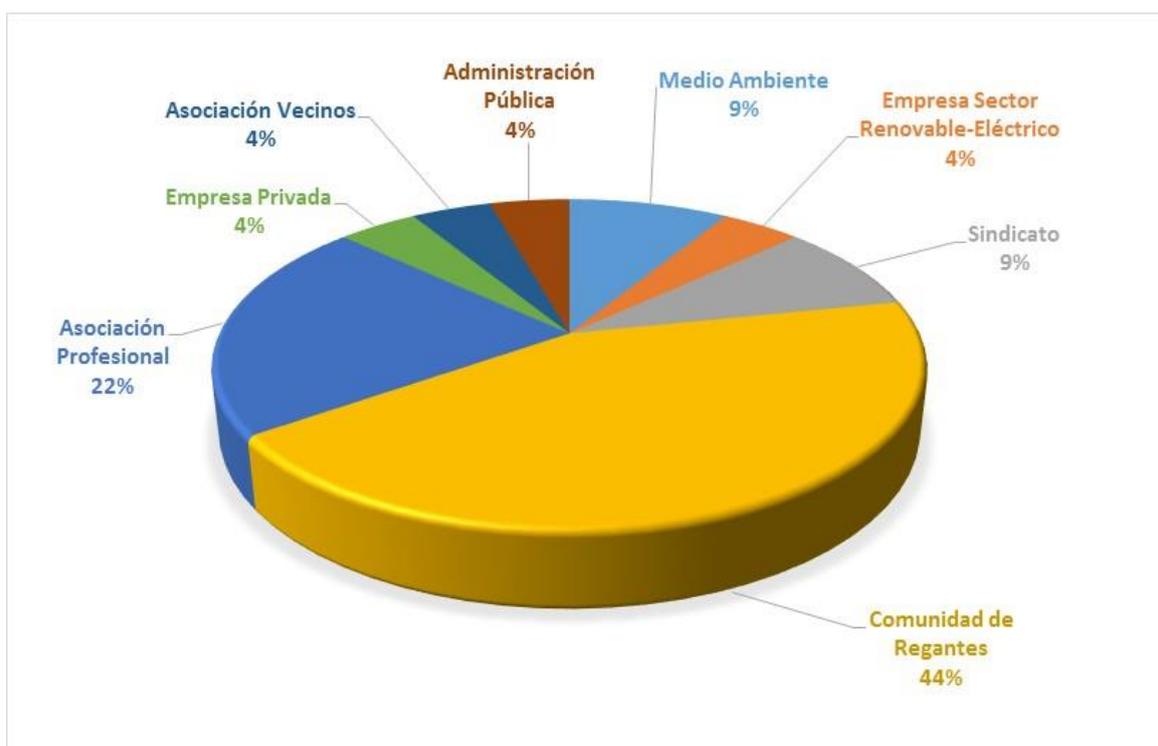


Figura 1. Distribución porcentual de escritos recibidos, por sector de procedencia

2.1 Tratamiento de la información

Con el fin de realizar un tratamiento adecuado de la información relacionada con las Propuestas, Observaciones y Sugerencias (POS), se han codificado el conjunto de la información recibida y generada al respecto, identificando cada una de las alegaciones recibidas con un código específico, así como cada uno de los diferentes cuestionamientos o aspectos abordados en la alegación y que por su contenido haya requerido el desarrollo específico dentro de una respuesta o aclaración técnica al respecto. De esta forma, una vez analizados los **23 escritos** recibidos, se han codificado **194 cuestionamientos** de su contenido siendo agrupadas de acuerdo con el documento de la Propuesta de proyecto de revisión del Plan Especial de Sequías y Documento Ambiental Estratégico al que se refieren (Memoria y Anejos, y DAE).

Documentos en consulta pública	Acrónimo
Memoria del PES	MEM
Anejo 1. Caudales ecológicos mínimos en condiciones de sequía prolongada	A01
Anejo 2. Relación de demandas de agua de la DH. del Duero	A02
Anejo 3. Fichas resumen de los episodios de sequía más relevantes de la DH. del Duero	A03
Documento Ambiental Estratégico	DAE

Tabla 2. Listado de contenidos

A continuación se incluye una tabla con la relación de todas las alegaciones con el número de cuestionamientos planteados de acuerdo a la temática correspondiente.

COD	ORGANISMO/ ORGANIZACIÓN	MEM	A01	A02	A03	DAE	Nº cuestionamientos
-----	-------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	---------------------

001	AGUAS DE BURGOS	1	0	0	0	0	1
002	IBERDROLA GENERACIÓN	3	0	0	0	0	3
003	SINDICATO CENTRAL DE BARRIOS DE LUNA (LE)	9	0	0	0	0	9
004	CC.RR. DE LA PRESA DE LA VEGA DE ABAJO	9	0	0	0	0	9
005	ASAJA	5	0	0	0	0	5
006	CC.RR. CANAL DE RIAZA	9	0	0	0	0	9
007	CC.RR. PRESA DE LA TIERRA	8	0	0	0	0	8
008	FUNDACIÓN NUEVA CULTURA DEL AGUA	20	0	0	0	0	20
009	COLEGIO INGENIEROS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	17	0	0	0	0	17
010	CC.RR. CANAL DE TORSÉSILLAS	8	0	0	0	0	8
011	CC.RR. CANAL DE GERIA-SIMANCAS-VILLAMARCIEL	8	0	0	0	0	8
012	CC.RR. CANAL DEL DUERO	8	0	0	0	0	8
013	CC.GRAL. RR. CABECERA DEL RIO RIAZA	2	0	0	0	0	2
014	SEO BIRD LIFE	11	0	0	0	0	11
015	GAS NATURAL FENOSA G. SLU	3	0	0	0	0	3
016	FEDE. PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS ANTONIO MACHADO-PURA-	5	0	0	0	1	6
017	JUNTA CENTRAL USUARIOS DEL CARRIÓN	7	0	0	0	0	7
018	CDAD REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA, CARRIÓN Y VILLAMORONTA	6	0	0	0	0	6
019	ASOCIACION ESPAÑOLA DE HIDROGEÓLOGOS	5	0	0	0	0	5
020	CDAD. GRAL. DE REGANTES DEL CANAL DEL PÁRAMO	17	0	0	0	0	17
021	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (JUNTA CASTILLA Y LEÓN)	8	0	0	0	0	8
022	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	14	0	0	0	1	15
023	SINDICATO CENTRAL EMBALSE DE VILLAMECA	9	0	0	0	0	9

Tabla 3. Relación de todas las alegaciones con el número de cuestiones planteadas de acuerdo a la temática correspondiente

En relación a la distribución sobre los aspectos sugeridos, cabe resaltar que la mayor cantidad de observaciones recibidas se refieren al documento de Memoria de la propuesta del PES. Entre las temáticas más preguntadas se encuentran la de la posibilidad de reducción de caudales ecológicos en periodos de escasez coyuntural, comentarios sobre las medidas propuestas para mitigar, tanto la sequía prolongada como la escasez coyuntural y la posibilidad de una regulación adicional en determinadas zonas para aumentar las garantías de las demandas, especialmente las de riego.

Una vez analizadas las alegaciones, y antes de su aprobación final por el Consejo del Agua de la Demarcación, el resultado de la aceptación o no de las cuestiones planteadas es el siguiente.

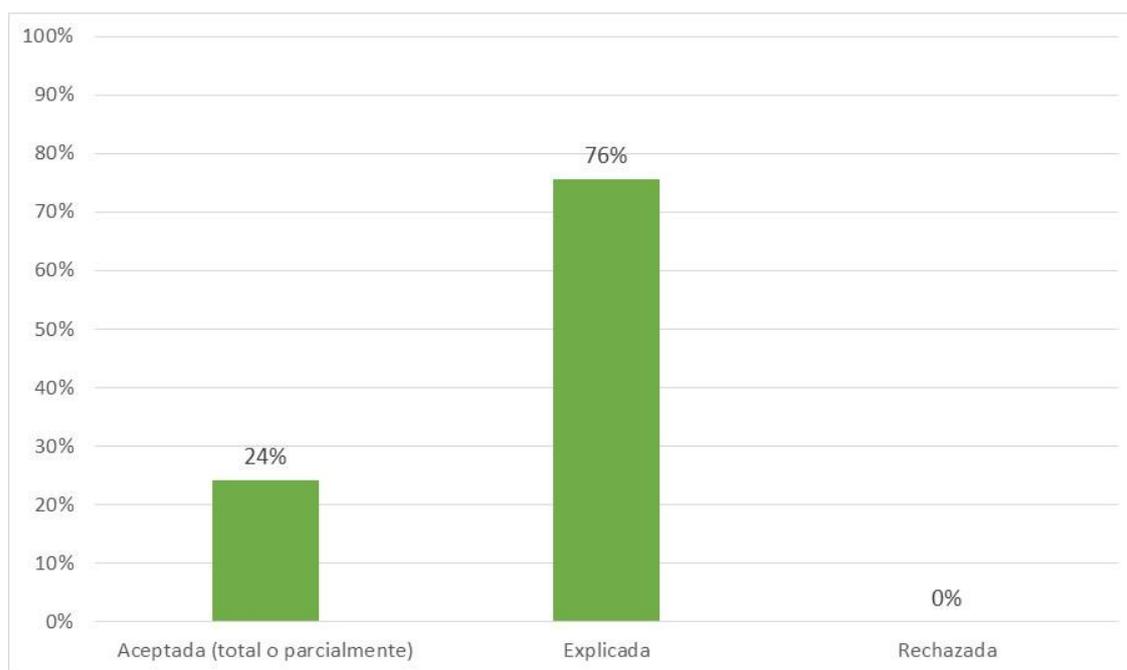


Figura 2. Estadísticas de aceptación de las cuestiones planteadas

Como queda reflejado en la figura anterior, las cuestiones que han sido atendidas y han supuesto cambios en los documentos alcanzan un 24%, a las que hay que sumar un 76% en el que, aunque no hayan supuesto una modificación, se da la explicación pertinente del porqué del procedimiento seguido para la obtención de los resultados plasmados, o se indica que la cuestión excede las competencias de un Plan Especial de Sequías.

2.2 Resumen de las sugerencias al PES más destacadas en el proceso de participación pública

A continuación se enumeran las observaciones más recurrentes incluidas en las 23 POS que se han recibido a lo largo del periodo de consulta pública al que han estado sometidos los documentos del PES

POS 1 Programa de Medidas. Regulación adicional de diferentes sistemas de explotación para garantizar los usos de regadío.

Respuesta Los Planes Especiales de Sequía no son un marco de referencia para la aprobación de proyectos infraestructurales que puedan resolver problemas de escasez estructural, si existiera. En los casos en los que se considere necesario incorporar acciones de este tipo, serán los planes hidrológicos de cuenca los que deberán considerar estas actuaciones y valorar su idoneidad.

Los criterios establecidos en el Plan Hidrológico no son el atender las demandas con el 100% de la garantía, sino que se admite que se producirán fallos coyunturales en el suministro. Pues bien, de la gestión en estas situaciones de fallo coyuntural en el suministro admitidos son de los que se ocupa el PES, creando indicadores que permitan identificar estos periodos, y estableciendo una serie de acciones y medidas orientadas a mitigar tanto el efecto de las sequías prolongadas como de la

escasez coyuntural.

POS 2 Programa de Medidas. Revisión a la baja de los caudales ecológicos de los puntos de control relevantes.

Respuesta La revisión de los caudales ecológicos en la Demarcación Hidrográfica del Duero no es objeto de este Plan Especial de Sequías.

En este Plan sí que se establecen las condiciones en las cuales será posible llevar a cabo la relajación de este régimen de caudales ecológicos, acorde a lo establecido en el Plan Hidrológico.

POS 3 Programa de Medidas. Generalización a todos los usuarios del sistema de instalación de contadores para un correcto control del consumo de agua.

Respuesta La revisión de los caudales ecológicos en la Demarcación Hidrográfica del Duero no es objeto de este Plan Especial de Sequías.

En este Plan sí que se establecen las condiciones en las cuales será posible llevar a cabo la relajación de este régimen de caudales ecológicos, acorde a lo establecido en el Plan Hidrológico.

POS 4 Medidas a aplicar en escenarios de escasez coyuntural. En caso de sequía prolongada se podrán seguir satisfaciendo todos los usos del agua no sólo en situación de normalidad, sino en escenario de prealerta en que las medidas de ahorro y control son potestativas e incluso en Alerta y Emergencia que tampoco contemplan una restricción previa de usos no prioritarios antes de permitir el deterioro de las masas de agua o la reducción de caudales.

Respuesta El diagnóstico separado de la sequía prolongada y de la escasez coyuntural permite la adopción de acciones y medidas que también son particulares para cada circunstancia.

La reducción de caudales ecológicos sólo es posible en situaciones de sequía prolongada, no de escasez. La movilización de recursos extraordinarios sólo es posible como medida para mitigar los efectos de la escasez, no por la sequía.

Puede ocurrir, y previsiblemente no será improbable, que se diagnostique una situación de escasez coincidente con una sequía prolongada. En ese caso sí podrán ser de aplicación los caudales ecológicos que se hayan definido para situación de sequía prolongada en el plan hidrológico, y en paralelo movilizar recursos extraordinarios en la forma definida en el Plan

de Sequía para paliar los efectos de la escasez.

Por ello, se entiende correcto mantener la propuesta con la redacción original.

En cualquier caso, se remite este comentario a la Dirección General del Agua para tramitación, al estar vinculado con la "Instrucción Técnica para la elaboración de los planes especiales de sequía y la definición del sistema global de indicadores de sequía prolongada y escasez"

3 Observaciones al PES planteadas por la Dirección General del Agua

Como resultado de las reuniones de trabajo mantenidas con la Dirección General del Agua del MAPAMA, dentro del proceso de coordinación y armonización de los Planes Especiales de Sequía de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, se han realizado una serie de sugerencias que conllevan cambios sobre la versión del Plan sometido a consulta pública, que se relacionan a continuación.

3.1.1 Observaciones más relevantes

A continuación se enumeran las **observaciones más significativas** realizadas por la DGA a los documentos que se han sometido a consulta pública y que serán incorporadas a la versión final del PES.

- En los apartados 5.1.1.2 y 5.2.1.2. deben especificarse con mayor claridad las series temporales de referencia consideradas para los cálculos de indicadores de sequía prolongada y escasez coyuntural.
- Al final del apartado del apartado 2.4.2. (pág 25) se habla de la “naturaleza mediterránea de la cuenca”, esta cuestión debería explicarse con más detalle. Del mismo modo debe matizarse el comentario sobre los posibles ajustes del Convenio de Albufeira.
- En el apartado 5.1.2. debiera describirse con más detalle el proceso de reescalado de las variables seleccionadas para los indicadores de sequía prolongada.
- En el apartado 5.1 debiera considerarse el incumplimiento de los caudales ecológicos para calibrar o validar los indicadores de sequía prolongada.
- En el apartado 5.2 debiera considerarse, si es posible, la evolución del nivel piezométrico como indicador de escasez coyuntural; especialmente cuando en alguna UTE el origen subterráneo del recurso es importante.
- En el capítulo 6 añade la posibilidad de declarar sequía extraordinaria valorando los índices de estado de escasez y sequía de la demarcación (alerta o emergencia + sequía prolongada). En principio, y a falta de concreción de la propuesta reglamentaria en tramitación, la declaración de sequía extraordinaria no debe realizarse necesariamente para toda demarcación, sino por unidad territorial afectada.
- En el capítulo 6.2, al igual que se establece para el diagnóstico de la sequía, debería incorporarse un párrafo explicativo: “El diagnóstico de los escenarios de escasez se realizará mensualmente por el organismo de cuenca, antes del día 15 de mes siguiente al que correspondan los datos, en función de la información ofrecida por el sistema de indicadores. El resultado será publicado en la página web de la Confederación Hidrográfica”.
- Eliminar o explicar mejor la medida “Asesoramiento a aquellos municipios que lo soliciten, respecto a la mejor ubicación de las tomas de apoyo que precisen realizar en el ámbito de su competencia” ya que puede requerir obras que, en el marco competencial del PES, no pueden ser incluidas como medida.
- La medida “Reducción efectiva de las demandas, salvo el abastecimiento, de hasta un 50% de lo establecido en el Plan Hidrológico, incluso cuando hayan sido objeto de concesión (artículos 55 del TRLA)” no debiera necesitar forzosamente declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria.

- Se deben cuantificar los efectos, o mejorar la explicación de la siguiente medida: “Modificación de reglas de explotación entre los embalses Cernadilla, Valparaiso y nuestra Señora de Agavanzal, de manera que los volúmenes embalsados sean, al menos, el equivalente a seis meses de abastecimiento humano y tres meses de caudal ecológico mínimo”. (o la equivalente en otras UTE). En la UTE 09 además esta medida aparece como administrativa y es de oferta, afectando a usuarios privados titulares de esos embalses.
- En el capítulo 9 se ha añadido un apunte en un párrafo aclarando que, además del de la unidad territorial que corresponda, el ámbito territorial de declaración de los escenarios puede ser de cada uno de sus subsistemas.
- Apartado 12, pág. 296. Se solicita que se remarque la necesidad de redactar informes post-sequía tanto tras un paso por sequía prolongada como tras un episodio de escasez coyuntural. Se incluirá en el segundo párrafo lo resaltado en negrita: “Adicionalmente, el organismo de cuenca preparará también informes post-sequía cuando se haya producido un episodio que pueda considerarse característico y de suficiente importancia, tanto de sequía prolongada como de escasez coyuntural, permitiendo la valoración de impactos que previsiblemente serán de magnitud media o severa.”
- Para una mejor interpretación de los resultados obtenidos y seguimiento de los usuarios, se estima conveniente modificar el indicador de estandarización de precipitación SPI a 9 meses por el de precipitación acumulada a 9 meses. Esta modificación no produce cambios en cuanto a los valores de los indicadores de sequía, pero se entiende que el uso de valores de precipitación acumulada a 9 meses será mejor interpretado que el valor adimensional del SPI.
- El programa de medidas del plan hidrológico contempla, para el presente escenario de planificación, la puesta en servicio de la presa de Castrovido, en el río Arlanza (medida 6401200). En el PES debe indicarse que “Cuando esté operativo Castrovido, dada su relevancia, se incorporará un indicador nuevo recogiendo esta nueva infraestructura”.
- Después de analizados los resultados, se solicita se revisen los umbrales obtenidos para las UTE Órbigo, Carrión y Pisuerga.
- Se recomienda la inclusión de medidas en fase de normalidad, encaminadas al impulso de la regularización de derechos de agua.
- Se recomienda la inclusión de medidas en fase de prealerta, encaminadas a mejorar el intercambio de información entre los regadíos concesionales y la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Se recomienda la inclusión de medidas en fase de alerta, encaminadas a la posibilidad de reducción de las demandas de aguas subterráneas en aquellas masas subterráneas asignadas como en mal estado.

3.1.2 Observaciones leves

A continuación se enumeran los **comentarios de menor importancia** realizados por la DGA a los documentos que se han sometido a consulta pública y que serán incorporados a la versión final del PES.

- El dato de número de sistemas de abastecimiento de más de 20.000 habitantes no coincide en lo recogido en la pág 17 del apartado 2.1, en la pág 298 del apartado 13.1 (15) ni en la figura 207 del apartado 14.2 situada en las págs. 306 y 307 (20).

- Convendría mejorar las figuras de demanda y añadir una leyenda con las UTE o al menos reflejarlas de manera más clara y corregir la escala vertical.
- También se debería reinsertar la Figura 9. Distribución de la demanda entre el tipo de ganado para corregir el error.
- En la figura 6, donde se presentan los indicadores de Albufeira, convendría añadir una leyenda con las UTE o al menos reflejarlas de manera más clara
- Reinsertar la Figura 9. Distribución de la demanda entre el tipo de ganado para corregir el error.
- A la hora de comprobar las masas de agua por UTE con las dadas de manera global, no coincide el número de la categoría “otros” en ríos muy modificados, que en la tabla del apartado 2.1 es de 166 y la suma de UTE es de 167
- Los impactos de las tablas 125, 126 y 127 (págs. 120 a 131) se clasifican en bajo, medio o severo como indica el capítulo 11. Convendría definir si esta clasificación es cualitativa o qué criterios se siguen
- Apartado 1.1. pág 3: Actualizar la Figura 1 sustituyéndola por el mapa de seguimiento de indicadores más reciente posible.
- Apartado 2.1. pág 17: la Tabla 2 tiene una errata y los embalses tienen capacidad de hm³ y no hm3.
- Apartado 3.1.1.2. a 3.13.1.2 En la tabla 25 de la pág 39 se recoge “serie corta” cuando es la serie de demanda a la que se ha hecho referencia. Esto pasa en el resto de tablas de demanda del subapartado de unidades de demanda en cada UTE.
- Apartado 3.4.1.2. En el último párrafo de la pág 53 se debe corregir “UDAs” por “UDA”. En la tabla 49 de la pág 55 hay dos erratas en las masas de las celdas combinadas, que aparecen divididas. También convendría revisar la cabecera de la tabla y sus divisiones.
- Apartado 3.8.1.2 y 3.10.1.2. Se repite lo detallado sobre los caudales mínimos de sequía del párrafo posterior a la tabla 80.
- Apartado 3.8.1.2, 3.9.1.2, 3.10.1.2, 3.12.1.2 y 3.13.1.2: Conviene mejorar las tablas de regímenes de caudales mínimos y de sequía 81 para que los números de masa se vean bien y marcar los decimales con comas (págs. 74, 75, 85...)
- Apartado 3.10.1.2 El nombre de la tabla 95 está mal y la UTE es Cega Eresma Adaja
- Apartado 3.11.2 Mejorar formato de tabla 106 en la pág 91.
- Apartado 4.3.1. en la última medida de la pág 120 no se especifica qué comisión ha aprobado la posibilidad de que haya turnos en los regadíos concesionales de varios sistemas.
- La tabla 129 en la pág 145 no es en realidad una tabla sino el título del apartado 5.1.1.4
- Apartado 5.1.1.4. En el último párrafo de la pág 146 se debe sustituir “UTES” por “UTE”. Además, el título está mal numerado y debería ser 5.1.1.5. por lo comentado en el punto anterior.
- Apartado 5.2.1.1. La figura 108 de la pág 190 es en realidad una tabla
- Apartado 5.2.1.3. No queda claro el párrafo tras la tabla 145 en la pág 191. Debería indicarse en la redacción si no se incluye ninguna aportación
- Apartado 5.2.2.2. En la figura 114 de la pág 199 el nombre de la UTE está mal. Es la UTE Tera
- Apartado 5.2. y 5.3. En las figuras de umbrales mensuales para cada escenario no se ve de manera clara los valores, por lo que si es posible conviene mejorar la imagen
- Apartado 7.2.5. En la tabla 154 de medidas generales la segunda medida de la página 265 está repetida y ya aparecía en la pág 264 y la cuarta de normalidad en la pág 264 tiene una errata y hay que sustituir “indicadores” por “indicador”.

- Apartado 8.1. En la página 276 se sustituye el MAPAMA por “Ministerio que ejerza las competencias sobre el agua”.
- Apartado 15. Se debe corregir el enlace a la web de la última referencia de la pág 308 y las dos primeras referencias la pág 309

APÉNDICE I.- ALEGACIONES PRESENTADAS AL PES DE LA D.H. DEL DUERO

**APÉNDICE II.- CUESTIONES PLANTEADAS
AL PES DE LA D.H. DEL DUERO Y
RESPUESTA POR PARTE DEL ORGANISMO
DE CUENCA**